

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32997 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 419/2011, por auto de 23 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Industlimp 2001, S.L.", con NIF B-92507201, don domicilio en Marbella, Avenida Soriano, número 72, edificio "Golden", portal B, planta primera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 30 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110074700-1